

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1078/11/

HUEPIL, 12 de Julio de 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", con recursos del programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2011), aprobado por Resolución N°01270 del 30.06.2011 del GORE.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra d) de los vistos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel.
2. IMPUTESE el gasto que ocasione la ejecución del convenio en la cuenta municipal destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.(2)
LHL/FMMB/FJDA/ncr.

